

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EXOMUSEALIZACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO (ALMERÍA) Actuación 3 del EJE 4.- COMPETITIVIDAD para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. NEXT GENERATION EU. (C14.II.2).

**EXPEDIENTE: 2025/358000/006-302/00001**

En fecha 12 de marzo de 2025 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre/archivo C.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández  
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio  
Vocales: La Interventora, María Alicia Segura Molina; El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; El Técnico de Urbanismo, Ismael Motos Díaz, el Técnico de la Oficina de Fondos Europeos, Diego Jesús Caler Herrerías.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Se informa por parte de la Secretaria del acuerdo de la sesión de la mesa de contratación del pasado 5 de marzo de 2025 constituida para la comprobación de las subsanaciones del sobre A) de la licitación:

***“Primero: Admitir al licitador ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP.***

***Segundo. - Rechazar al licitador Julián Pérez Flores, S.A. conforme a la cláusula 16.B apartado 8 y 11 del PCAP por incluir en la documentación administrativa datos que son valorables matemáticamente (anexo III oferta económica) que debe incluirse en el sobre C, vulnerando el artículo 1 de la LCSP respecto a los principios básicos de la contratación pública entre los cuales se halla “el principio de igualdad de trato de los licitadores” que, en virtud del cumplimiento de los mismos, en este caso se estaría otorgando una clara ventaja a dicho licitador, ya que la presentación de la oferta económica debe recogerse en un sobre o archivo electrónico independiente, de otro modo se estaría dando así lugar a una situación de desigualdad entre los licitadores. Por vulnerar también el artículo 139.2 LCSP: se vulnera el carácter confidencial de la oferta económica hasta la apertura de éstas y su posterior valoración. Y el artículo 157 de la LCSP: deberá de rechazarse en función del incumplimiento de lo dispuesto en los pliegos, así como la vulneración del secreto de la oferta económica, que no ha sido abierta en el acto público correspondiente.***

***Tercero: Proceder a la apertura del sobre B a continuación por el Comité de Expertos y publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público el acta del sobre A”***

Y del acuerdo del Comité de Expertos, conforme a lo previsto en el PCAP cláusula 21.C encargado de la comprobación del sobre / archivo B del pasado día 11/03/2025, tras la apertura del sobre /archivo B y valoración del mismo:

Código Seguro De Verificación	o68fRkAm2v4HsiR/nt/Ztw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 19:21:19
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 18:16:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 15:01:44
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 13:14:40
	María Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 13:13:18
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/03/2025 13:07:05
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o68fRkAm2v4HsiR%2Fnt%2FZtw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o68fRkAm2v4HsiR%2Fnt%2FZtw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“**Primero:** Aprobar la valoración del licitador **ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP.** (único licitador que se ha mantenido en la licitación) y valorar el sobre/archivo B con un total de 53,125 puntos.

**Segundo.** - Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Públicos y emplazar a la mesa de contratación para la apertura del sobre /archivo C el día 12/03/2025.”

2.- Se publicaron ambas actas en el perfil del contratante

Acta mesa sobre A

<https://www.cuevasdelalmazora.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon.xsp?p=cuevasdelalmazora&documentId=DA952BF094C53F53C1258C450041FA0F>

Acta Comité sobre B

<https://www.cuevasdelalmazora.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon.xsp?p=cuevasdelalmazora&documentId=F9BCBA07653B794FC1258C4A004BF12C>

3.- Se procede por tanto a la apertura del sobre /archivo C desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), registro de entrada 1524 de 03/03/2025.

Se rechaza y no se abre el registro de la oferta presentada por Julián Pérez Flores que corresponde al sobre C y por consiguiente no se integra en el expediente.

El Archivo/sobre "C" se titulará **“OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE”** y responderá al modelo recogido en el Anexo III del CCP, expresando, en cifras, sin contradicciones ni tachaduras, la cifra económica global (con el IVA desglosado) en la que se compromete a ejecutar el contrato en cuestión con todos los gastos que este pliego atribuye al adjudicatario. También se incluirá en este archivo electrónico o sobre la oferta que propongan los licitadores en aquellas otras cuestiones que sean valorables de manera numérica sin precisar juicios de valor, de acuerdo con los criterios que se establecen en la cláusula 17 de este pliego.”

#### MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO III. 25 puntos

Será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio, la oferta que oferte mayor baja; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres, simple directa:

$$P_i = Z \cdot (T - O_i) / (T - O_m)$$

Donde:

$P_i$  es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

$Z$  es la puntuación máxima del criterio matemático

$T$  es el tipo de licitación

$O_i$  es la oferta económica que se está valorando

$O_m$  es la oferta económica más barata

La oferta de **ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP.** que se contiene en el sobre C asciende a 39.218,58 € (IVA Excluido al 21%. 8.235,90 €)

El PBL ascendía a 59.318,10 € y el VE a 49.023,22 €.

La oferta es adecuada sin sobrepasar el PBL.

Obtendrá la máxima puntuación de 25 puntos, que sumados a la valoración efectuada (53,125 puntos) por el Comité de Expertos para los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, suma 78,125 puntos.

Código Seguro De Verificación	o68fRkAm2v4HsiR/nt/Ztw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 19:21:19
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 18:16:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 15:01:44
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 13:14:40
	María Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 13:13:18
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/03/2025 13:07:05
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o68fRkAm2v4HsiR%2Fnt%2FZtw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o68fRkAm2v4HsiR%2Fnt%2FZtw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por parte de la secretaria de la mesa se informa que se ha recibido el informe de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA para los miembros de la mesa y del comité de expertos para la operación MRR\$Q0as97ffpqkauHCQ, del que resulta el siguiente informe:

Se ha realizado el análisis de riesgos de las **18** posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

**18** casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

**0** casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

Así como constan las DACIS firmadas por los miembros de la mesa y del comité.

Por lo expuesto, la mesa de contratación acuerda:

**Primero:** Proponer al licitador **ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP**, único licitador admitido en la licitación que ha presentado la oferta más ventajosa para la adjudicación de **CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EXOMUSEALIZACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO (ALMERÍA) Actuación 3 del EJE 4.- COMPETITIVIDAD** para la ejecución del **PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CUEVAS DEL ALMANZORA**, en el marco del **PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. NEXT GENERATION EU. (C14.II.2)** al precio de 39.218,58 € (IVA Excluido al 21%. 8.235,90 €) lo que asciende a un precio total de contrato de 47.454,48 € y se le requiere para que presente la documentación indicada en el PCAP, cláusula 23.A

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 09:45 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	o68fRkaM2v4HsiR/nt/Ztw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 19:21:19
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 18:16:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 15:01:44
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 13:14:40
	María Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	12/03/2025 13:13:18
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/03/2025 13:07:05
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o68fRkaM2v4HsiR%2Fnt%2FZtw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o68fRkaM2v4HsiR%2Fnt%2FZtw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

